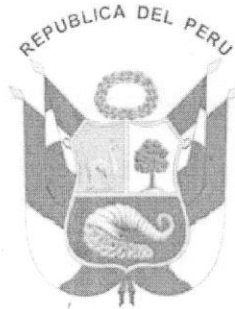




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 001-2018-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 03 de Enero del 2018

VISTO:

El Memorando N° 293-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha de emisión 29 de diciembre de 2017, expedido por este despacho que ha visto por conveniente conformar el Comité por Aniversario del Hospital Rezola Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Rezola Cañete presta atención general de segundo nivel, que brinda servicios de salud especializados a la población en condiciones de calidad y eficiencia con personal comprometido y competente;

Que, el Hospital Rezola Cañete, el día 14 de febrero del presente año, celebra treinta y ocho (38) años de vida institucional, por lo que estando a la proximidad de dicha fecha y la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el citado aniversario, para el cual se hace necesario organizar y desarrollar actividades y eventos de carácter festivo, acorde al prestigio institucional;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Título Quinto de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Rezola Cañete, aprobada con Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL, señala que el Director del Hospital Rezola Cañete podrá conformar mediante Resolución Directoral, Comités y Comisiones para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades, (...);

Que, el desarrollo de la celebración del 38° Aniversario del Hospital Rezola Cañete, constituye un importante acontecimiento que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para la mencionada celebración, se hace necesario conformar un comité encargado de programar y conducir las diferentes actividades festivas que requiera ejecutarse; para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité por Aniversario del Hospital Rezola Cañete, el mismo que estará integrada por los servidores públicos de las unidades orgánicas infra signadas, acorde a la parte considerativa de la presente Resolución;

<u>UNIDAD ORGANICA Y REPRESENTACION</u>	<u>CARGO FUNCIONAL</u>
<u>UNIDAD DE PERSONAL - AREA DE LEGAJO</u> SRTA. RAQUEL ELVIRA AGUILAR PACHAS	<u>PRESIDENTA</u>
<u>DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO SOCIAL</u> LIC. ORFELINDA ALAN SANTOS	<u>VICE PRESIDENTA</u>
<u>UNIDAD DE PERSONAL - AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL</u> LIC. EMILIA MERCEDES AYALA CORNEJO	<u>SECRETARIA</u>
<u>ENCARGADA DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL</u> SRA. LENY ELADIA MALASQUEZ ECHEGARAY	<u>TESORERA</u>
<u>DIRECCION EJECUTIVA</u> SRA. CARMEN ROSA LOA CARBONEL	<u>VOCAL</u>
<u>UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD</u> SRTA. LIZZET EVELYN RIVAS PINEDA	<u>VOCAL</u>

ARTÍCULO 2°.- El comité precitado, deberá instalarse en un plazo No mayor de 72 horas de notificada la presente resolución, emitiendo su informe final al termino del mismo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE CIMA
LHRH REGION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP.028182

DISTRIBUCIÓN:
 DIRESA
 Dirección Ejecutiva
 Dirección de Administración
 Unidad de Personal
 Interesados
 Archivo/AL
 JRVG/CENA/scqh